



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO Nº 10/2022.-

Crespo – E. Ríos, 20 de Diciembre de 2022.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío Schneider, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita autorización, conforme a lo dispuesto por el Artículo 108º inciso i) de la ley Nº 10.027 “Ley Orgánica de Municipios” y modificatoria.-

Que el Artículo 96 Inc. b) de la Ley Orgánica de Municipio Nº 10.027 y modificatoria, establece que el Vicepresidente Municipal reemplazará al Presidente Municipal en las situaciones previstas en el Artículo 234º de la Constitución.-

Que, en virtud de lo antes mencionado, resulta necesario otorgar la autorización correspondiente, para hacer uso de la Licencia Anual por Vacaciones.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorícese al Sr. Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío

Schneider a ausentarse del Municipio durante el período comprendido entre los días Viernes 13 de Enero y hasta el día Jueves 26 de Enero de 2023, inclusive. -

ARTICULO 2º.- Deléguese las funciones de Presidente Municipal al Sr. Vicepresi-

dente Municipal, Don Miguel Ángel Berns, por el período comprendido en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Pásese copia de la presente a la oficina de Recursos Humanos, a

sus efectos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-